27-12-19

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A CORUÑA
20 DIC 2019
Nº 5/15-015421/19
S A L I D A

O F I C I O

S/REF: 15/006534/19

N/REF: 15/0011123/19

ASUNTO: OMBUDS SEGURIDAD SA

[redacted]

C/ FEDERICO MORENO TORROBA 9 LOC 1

MADRID 28007

En relación con el expediente de referencia las actuaciones efectuadas, por el/la Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social encargado/a del asunto, son las que se recogen en el informe emitido, que se transcribe a continuación.

En relación con el escrito de denuncia presentado por Ud, cabe informar sobre la siguiente actuación:

I.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Se persona el representante de la empresa OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIAD SA en fecha 2-12-2019 D [redacted] (INSPECTOR DE SERVICIOS GALICIA). Dicha comparecencia se produce tras envío de citación del actuante donde se solicita la entrega de la siguiente documentación:

- CONTRATO DE TRABAJO DE D [redacted]
- RECIBOS DE PAGOS DE SALARIO DE MARZO 2019 DEL ANTEDICHO TRABAJADOR CON RELACION AL DÍA DE HUELGA 8-03-2019.
- TURNOS HORARIOS DE TRABAJO DEL DÍA 8-03.2019.
- COMUNICACION DE SERVICIOS MINIMOS PARA EL DIA DE LA HUELGA 8-03-2019.

Tras las actuaciones de comprobación efectuadas se informa que se procedió a cubrir el turno del trabajador D [redacted] por el trabajador D [redacted] que no secundaba la huelga y que fue avisado para cubrir dicho turno, llegando a las 8:30, lo que obligó al trabajador D [redacted] a permanecer en su puesto de trabajo hasta las 8:30 tras su turno ordinario de 23:30 a 7:00. Esto conlleva un ejercicio abusivo del poder de dirección (que varía los turnos asignados) por parte de la empresa manejado con fines distintos a los previstos y con el objeto de desactivar la huelga, o incluso tendentes a vaciar de contenido el derecho de huelga.

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:
itcoruna@mitramiss.es
http://www.mitramiss.gob.es/itss/

C/ GAITEIRA, 54-56
15009 A CORUÑA
TEL.: 981 120 267
FAX: 981 122 082
Código Dir3: EA0021818

Código seguro de Verificación : PTF-2053-53f2-b28c-896b-2481-16f8-76c3-8bbd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : PTF-2053-53f2-b28c-896b-2481-16f8-76c3-8bbd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MARTIN ANDRINO | FECHA : 17/12/2019 21:27 | Sello de Tiempo: 17/12/2019 21:27

Todo ello contraviene lo establecido en el Estatuto de Los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su art. 4.1 e) en relación con el Real Decreto Ley 17/77 de 4 de marzo, art. 1 y 10.

Dicha infracción está tipificada y calificada como grave en el Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, art. 7.10 por lo que se inicia el procedimiento sancionador mediante la correspondiente acta de infracción.

Todo ello es lo que se informa a los efectos oportunos.

El/La Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
(Firmado electrónicamente)
FRANCISCO JAVIER MARTÍN ANDRINO

Código seguro de Verificación : PTF-2053-53f2-b28c-896b-2481-16f8-76c3-8bbd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : PTF-2053-53f2-b28c-896b-2481-16f8-76c3-8bbd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER MARTIN ANDRINO | FECHA : 17/12/2019 21:27 | Sello de Tiempo: 17/12/2019 21:27